

PROCESO: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 339
Macro Proceso: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	SERIE/Subserie: 4000-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4000-73,04	

Bucaramanga, octubre 6 de 2021

Señora
SONIA CRISTINA LEÓN AYALA
Calle 51 N° 28-49 Barrio Antiguo Campestre
Municipio de Bucaramanga

Respetados Señores:

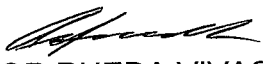
Con un cordial saludo y en atención a la revisión efectuada al Sistema de Matrícula - SIMAT – al Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE y al Sistema De Evaluación Institucional – EVI; se encuentra que la institución educativa GIMNASIO PONTEVEDRA, no registra información alguna y/o actualizada, aunado a que se practicó visita institucional a la dirección registrada en la resolución de licencia de funcionamiento y /o sus modificatorios y se evidenció que no está funcionando.

De otra parte, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE ha enviado requerimientos respecto a los establecimientos educativos privados que no han presentado la información en el formulario C – 600; lo cual dificulta la responsabilidad que tiene esta entidad de responder por las estadísticas oficiales del país.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que las normas vigentes que rigen el sector público educativo NO regulan la figura del “cierre temporal” de establecimientos educativos privados, y que la Secretaría de Educación debe sujetarse a las normas vigentes para administrar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción; me permito comunicarle que se procederá a proyectar el acto administrativo de cierre definitivo.

Agradezco la atención.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Equipo de Inspección y Vigilancia 